



ISSN 1988 - 6047      DEP. LEGAL: GR 2922/2007      Nº 22 – SEPTIEMBRE DE 2009

## “FOMENTO DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DESDE EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN”

AUTORÍA <b>CRISTINA GRANADOS BERMUDEZ</b>
TEMÁTICA <b>COEDUCACIÓN</b>
ETAPA <b>ESO</b>

### Resumen

Los centros educativos son espacios privilegiados para que el alumnado desarrolle las capacidades necesarias para convertirse en ciudadanos/ as responsables y asuman los valores que sostienen la vida democrática y lo que es más importante, que la pongan en práctica. En el presente artículo se exponen algunas actividades prácticas centradas en el análisis y uso del lenguaje que fomentarán el desarrollo de una actitud más justa e igualitaria.

### Palabras clave

Sexismo, Estereotipo, Prejuicio, Igualdad, Coeducación,

### 1. JUSTIFICACIÓN

Hoy asistimos en nuestro país a una lamentable realidad social, manifestada en los acontecimientos que se expresan en la denominada violencia de género. Por tanto las instituciones educativas tienen la responsabilidad de implicarse en la atención a esta necesidad social, como afirma Díaz- Aguado “La educación puede y debe desempeñar un papel crucial en la superación del sexismo. Es una herramienta fundamental para cambiar las actitudes y conductas sobre este tema.”

Considero fundamental prestar atención a las diferencias de género en un momento en el cual la sociedad es dinámica y trata de superar la dicotomía establecida entre varones y mujeres procurando igualdad de oportunidades entre los mismos. La profundización de las manifestaciones culturales para demostrar la desigualdad social persistente entre sexos es muy interesante. Invitan al lector a pensar en las situaciones que en la actualidad se presencian y sobre todo, en las condiciones que serían deseables para la construcción de la identidad de género.



ISSN 1988 - 6047

DEP. LEGAL: GR 2922/2007

Nº 22 – SEPTIEMBRE DE 2009

## 2. LEGISLACIÓN

La Coeducación está amparada dentro del siguiente marco normativo:

### 2.1 *Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación.*

Con este plan se pretende diseñar y coordinar actuaciones que favorezcan, fundamentalmente, el conocimiento de las diferencias entre niños y niñas para establecer las condiciones escolares que permitan corregir las discriminaciones y estereotipos sexistas, así como la formación del alumnado en la autonomía personal como base para fomentar el cambio en las relaciones de género. Según este Plan, el tratamiento integral de la educación para la igualdad requiere tres principios fundamentales: visibilidad, inclusión y transversalidad.

### 2.2 **Ley Orgánica 12/2007, 26 noviembre, por la promoción de Igualdad de Género en Andalucía.**

En su artículo 9 hace referencia a que la Administración de la Junta de Andalucía garantizará un lenguaje no sexista del lenguaje y un tratamiento igualitario en los contenidos e imágenes que utilicen en el desarrollo de sus políticas.

Artículo 14. El principio de igualdad entre mujeres y hombres inspirará el sistema educativo andaluz y el conjunto de políticas que desarrolle la Administración Educativa. Las acciones que realicen los centros educativos de la Comunidad Autónoma contemplarán la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento de sus actuaciones.

Artículo 15.1 La Administración Educativa Andaluza garantizará la puesta en marcha de proyectos coeducativos en los centros educativos que fomenten la construcción de relaciones de mujeres y hombres, sobre la base de criterios de igualdad que ayuden a identificar y eliminar las situaciones de discriminación y la violencia de género.

Artículo 15.2 La Administración Educativa Andaluza garantizará que todos los centros educativos cuenten con una persona responsable de coeducación, con formación específica, que impulse la igualdad de género y facilite un mayor conocimiento de los obstáculos y discriminaciones que dificultan la plena igualdad de mujeres y hombres mediante actuaciones y actividades dirigidas a:

- a) Hacer visible y reconocer la contribución de las mujeres en las distintas facetas de la historia, la ciencia, política, cultura y el desarrollo de la sociedad.
- b) Garantizar que el alumnado adquiera la formación adecuada para fomentar su autonomía personal y los conocimientos y habilidades para compartir responsabilidades domésticas, familiares y de cuidado, y contribuir a eliminar comportamientos y actitudes sexistas.
- c) Incorporar el aprendizaje de métodos no violentos para la resolución de conflictos y de modelos de convivencia basados en la diversidad y en el respeto a la igualdad de mujeres y hombres, y visualizar ante el alumnado a los grupos de mujeres en situaciones de múltiple discriminación.



#### 2.4 **Artículo 2** de la **LOE.**, 3 mayo, de Educación

Hace referencia a los fines de la educación recogiendo lo siguiente: “La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres...” “La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos”.

#### 2.5 **Artículo 6** del **Decreto 231/ 2007**, por el que se establece la **Ordenación y las Enseñanzas Correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía.**

Este artículo está dirigido al desarrollo de las Competencias Básicas, una de ellas se refiere al desarrollo de la Competencia Social y Ciudadana, entendida como aquella que permite vivir en sociedad, comprender la realidad social del mundo en que se vive y ejercer la ciudadanía democrática.

#### 2.6 **Artículo 39** de la **Ley de Educación de Andalucía.**

Con objeto de favorecer la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, el currículo contribuirá a la superación de las desigualdades por razón de género, cuando las hubiere, y permitirá apreciar la aportación de las mujeres al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad.

### 3. OBJETIVOS

- a) **Analizar la realidad más cercana para conocer su situación** al respecto **y establecer medidas y estrategias para fomentar la igualdad entre mujeres y hombres.**
- b) **Facilitar un mayor conocimiento de las diferencias hombres y mujeres, que permitan evitar y corregir las discriminaciones que de aquellas se derivan** así como **favorecer las relaciones basadas en el reconocimiento, la tolerancia, el respeto evitando estereotipos sexistas, la aceptación, convivencia positiva y la libertad de elección.**

### 4. CONCEPTOS BÁSICOS

A continuación paso a exponer una serie de términos que resultan fundamentales para comprender de forma más clara el desarrollo práctico del tema a tratar:



ISSN 1988 - 6047

DEP. LEGAL: GR 2922/2007

Nº 22 – SEPTIEMBRE DE 2009

Se utilizara el término **sexo** cuando nos vayamos a referir a la diferencia física que se establece entre mujer y varón.

El término **género** tenemos que relacionarlo con los elementos culturales y con el proceso de socialización, es decir, a la hora de insertarnos en una sociedad recibimos unas pautas de comportamiento que vamos interiorizando y por las que vamos a ir rigiendo nuestras actuaciones (Héritier, 1996). El género no nos es dado de una manera innata sino que se va aprendiendo y asimilando, tiene más que ver con factores sociales que genéticos (Glover y Kaplan, 2000).

Pero la diferencia de sexos se ha prolongado y se ha convertido en diferencia de género, pero ¿existe una necesidad de que esto acontezca? No. Tal y como el ser humano ha estructurado la sociedad no tienen por qué existir tantas distinciones y restricciones ni para uno ni para otro género ya que eso se limitaría la evolución de las personas y privarla de la consecución de determinadas metas de la que es capaz. Socialmente se asignan diferentes roles a la mujer y al varón hasta tal punto que se van delimitando sus campos de actuación e incluso sus posibilidades cognitivas y sentimentales (Mead, 1961).

**Androcentrismo** hace referencia a un tipo de sociedad que casi ha desaparecido en la que se ve al varón como el elemento principal de las dinámicas sociales y a la mujer como la abnegada. Esto provoca que la estructura social tenga un corte masculino. Es decir, el varón es el protagonista y la mujer queda relegada a un segundo plano. Y esta situación se ha consolidado a lo largo del tiempo. Por tanto no es posible un cambio inmediato. La transformación tiene que ser progresiva.

El **prejuicio** surge por conveniencia, para discriminar, descartar o dominar a otras personas o aceptarlas preferentemente, sin tener remordimientos y pararse a pensar si eso es bueno o malo, o si es una opinión objetiva o subjetiva. Comúnmente es una actitud hostil o menos frecuentemente, favorable hacia una persona que pertenece a determinado grupo simplemente por el hecho de pertenecer a ese grupo, en la presunción de que posee las cualidades negativas o positivas atribuidas al mismo. La opinión se produce respecto del grupo prejudicado y después incorpora al individuo. El prejuicio es una evaluación preconcebida de las personas, una idea preconcebida que se tiene sobre los otros.

El prejuicio es tener una opinión o idea acerca de un miembro de un grupo sin realmente conocer al individuo.

**Estereotipo** es el conjunto de creencias compartidas sobre las características personales de un individuo, como rasgos de personalidad y comportamientos de un grupo de personas (Yzerbyt y Schadron, 1996). El estereotipo se halla unido a las representaciones sociales (Colom, 1996) y está en función de las progresivas transformaciones que la sociedad sufre, por esa razón las creencias tienen una fundamentación de tipo colectivo social. El estereotipo no es negativo siempre y cuando no se utilice de forma discriminatoria o sirva para encasillar a un grupo social en una determinada pauta de



ISSN 1988 - 6047      DEP. LEGAL: GR 2922/2007      Nº 22 – SEPTIEMBRE DE 2009

comportamiento, limitando su crecimiento y expansión o su desarrollo intergral como persona. De hecho si se utiliza de forma adecuada proporciona información para que conozcamos de mejor manera la realidad que nos rodea. La aplicación del concepto de estereotipo hace que se produzca una división social colocando al varón en un extremo y a la mujer en el otro, que da lugar a los estereotipos de género: referidos tanto a los varones como a las mujeres, aunque históricamente a perjudicado a la mujer(Quin y McMahon, 1997). El estereotipo ha sido generador de diferencias creando una separación entre ambos géneros. Mujer: débil y sensible, amable, sensible, delicada. Varon: fuerte, emprendedor. Lo que motiva la diferenciación subyugando un género al otro y limitando las oportunidades de ambos.

El retrato mental en que se convierte el estereotipo implica que ya presupongamos cómo va a ser el comportamiento de una persona antes de observarlo (Smith y Mackie, 1997), se juega con la suposición que puede llevar al error. La sociedad se va conformando en función de estas visiones estereotipadas, lo que reduce las posibilidades de actuación de las personas.

Tal es el grado de asignación de uno de los géneros que desde los primeros años de vida del ser humano se le asigna el azul al varón y el rosa a la mujer. Hay aspectos sociales que también están estereotipados, el fútbol siempre está predestinado al varón, la moda a la mujer. ¿Es esto positivo para la evolución y desarrollo de las personas?

## **5. EL LENGUAJE COMO HERRAMIENTA FUNDAMENTAL PARA UN TRATO IGUALITARIO**

Para cambiar el modelo androcéntrico imperante debemos conocer y observar cuales son las manifestaciones culturales que lo refuerzan.

El lenguaje se sitúa en el centro de toda actividad humana y a partir de él se van conformando las estructuras sociales. El lenguaje está en conexión directa con el pensamiento humano y lo condiciona ayudando a su conformación. La educación es el medio que nos ayudara a intentar transformar las estructuras sociales. Se debe utilizar el lenguaje de forma que las mujeres y hombres puedan acceder a las mismas oportunidades dentro del sistema social y escolar.

La igualdad de oportunidades entre mujeres y varones debe pasar de ser algo extraordinario a convertirse en un hecho cotidiano y en ello van a resultar fundamental las herramientas que tengan las personas para comunicarse.

La cuestión de discriminación en razón de género atiende a una base social de construcción cultural que tiene como vehículo un lenguaje que legitima situaciones de poder hacia lo masculino generalmente y hacia lo femenino excepcionalmente.

El uso del lenguaje va a ser el punto de partida para determinar el pensamiento de las personas en lo que respecta a la conformación de los estereotipos de género (Lopez, 1995; Encabo, 1999) en la medida en que se convierte en el instrumento a través del cual nombramos los elementos sociales y atribuimos cualidades o características a las personas.

Debemos propiciar una utilización positiva del lenguaje, encaminada a la mejora social y no a la discriminación por razón de género.



ISSN 1988 - 6047      DEP. LEGAL: GR 2922/2007      Nº 22 – SEPTIEMBRE DE 2009

El hecho de que existan estereotipos sexistas como por ejemplo atribuir a la mujer la debilidad física, aceptación, sensibilidad, pasividad, etc y al varón la violencia, la fuerza, la agresividad, etc ., pone de manifiesta la concepción existente del mundo basada en la división cultural, que en un principio deberían compartir mujeres y hombres, en dos distintos que poseen sus características propias y en los que la desigualdad es la nota dominante.

Las mujeres van a gozar de una serie de términos que se van a atribuir a ellas mismas, mientras que a los varones les sucederá lo mismo, salvo que el hecho de ser mujer conlleva el no nombramiento (Yagüello, 1999) por lo que en muchas ocasiones ese factor es motivo de legitimación por parte del varón de la gran mayoría de situaciones de tipo social.

A través de las manifestaciones lingüísticas en sentido formal e informal apreciamos una diferencia importante en el tratamiento del lenguaje por parte de las mujeres y los varones, y ello crea una realidad que se halla dividida dando lugar a la frecuente aparición de conflictos, que en el peor de los casos suele desembocar en violencia entre géneros.

Debemos conseguir la igualdad de oportunidades entre género a través de la transformación comunicativa.

El lenguaje va repercutir en la formación de la persona y en la conformación del pensamiento. Tenemos que tener en cuenta la situación relacional que acontece entre lenguaje y pensamiento para cualquier diseño de cambio educativo o social (Preston,1997). Nuestras acciones están de alguna manera determinadas por nuestros usos lingüísticos, ya que la conjunción de las actuaciones y del pensamiento se ve modelada por las palabras y estructuras de las que hacemos uso diariamente (Bruner, 1984).

Al aspirar a la transformación social y escolar, tenemos que hacer que los procesos comunicativos se desarrollen dentro de unos parámetros de igualdad de oportunidades entre mujeres y varones y esas situaciones se constituirán en referente experiencial.

## **6. LA COEDUCACIÓN COMO DESARROLLO DE LA PRÁCTICA**

Debemos conseguir la promoción de una imagen social equilibrada de la mujer y del varón. Erradicando los estereotipos sexistas y hacer que éstos se tornen hacia una igualdad real que permita una mejor convivencia dentro del universo social y cultural del que somos parte.

La primera cuestión que tenemos que plantearnos a la hora de analizar la situación social y los contenidos de las distintas manifestaciones culturales tiene que ver con el rol que asume cada sexo o género en la sociedad.

La mujer a lo largo de la historia ha ocupado un rol secundario socialmente y por ello no ha tenido acceso a las mismas oportunidades que el varón. Debemos tener en cuenta que la historia influye de manera notable en la comprensión que hacemos del mundo y que está influencia aún perdura en la sociedad.



ISSN 1988 - 6047      DEP. LEGAL: GR 2922/2007      Nº 22 – SEPTIEMBRE DE 2009

Las estructuras sociales como la familia, los grupos de pares, el mundo laboral y la escuela son los que dan mayor influencia social y provocan el proceso de socialización.

Los modelos de comportamiento que se interiorizan en la familia y la escuela tienen su reflejo en el grupo de pares y en el ámbito laboral.

El desarrollo de actividades coeducativas debe ayudar a la recuperación de un pensamiento de tipo igualitario en lo que respecta a las oportunidades que se confieren al sector femenino y al masculino.

Debemos promover la transición de una escuela mixta hacia una institución educativa de tipo coeducativo. El conseguir que niñas y niños compartan espacio físico es un logro, pero la meta principal debe establecerse a partir de intentar conseguir que lo que se enseña no tenga un carácter direccional que esté predeterminado sino que ambos géneros puedan tener acceso al mismo sin que un estereotipo de corte sexista coarte la decisión que una niña o niño quiera tomar. La coeducación tiene en la educación en valores un importante referente, y para abordar la misma tenemos que ubicarnos en una perspectiva de tipo humano y social.

Al afirmar que en los comportamientos de tipo social existe la diferencia de conducta de mujeres y varones se da por hecho que los estereotipos sexistas se trasladan a la actividad escolar y se manifiesta en los discursos, en los materiales o en textos legislativos. Todo esto provoca la generalización de ideas colectivas, y así comienza a gestarse el prejuicio y la posterior discriminación, lo que propicia los conflictos que en muchas ocasiones llevan a la tragedia.

Si echamos un vistazo a la configuración del sistema educativo, veremos que éste se conforma basándose en una evolución de las personas, en una maduración que incluye conocimientos y saberes además de los aspectos afectivos e imaginativos. Todos estos elementos van aumentando en complejidad, por lo que el hecho de crear unas bases donde ya exista la discriminación en forma de colores (rosa y azul), o de elementos que se usan para que los niños y niñas desarrollen su juego simbólico (cocinitas y soldaditos), etc motiva que exista una serie de barreras para el avance hacia la igualdad. Por eso tenemos que tender a propiciar una atmósfera comunicativa donde el alumnado observe tengan un significado más universal para permitirles comprender que no existe un universo dividido sino que es común a ambos sexos, teniendo que ser compartidos por ambos.

La conformación de la identidad de género es producto de una construcción cultural por ello tenemos que estar muy atentos a las herramientas de las cuales las personas van a hacer uso mientras están socializándose.

Evolución de la situación sexista:

Estereotipo – Prejuicio – Discriminación – Conflicto – Violencia

La escuela no puede resolver, por sí sola, las desigualdades que la propia sociedad genera y alimenta, pero es una pieza esencial para reducirlas. En este sentido, el primer paso que ha de dar la escuela es constituirse en una institución realmente coeducativa. El sistema cultural dominante en nuestro sistema



ISSN 1988 - 6047      DEP. LEGAL: GR 2922/2007      Nº 22 – SEPTIEMBRE DE 2009

educativo es el de la escuela mixta, basado en el principio de igualdad entre las personas y en la defensa de la educación conjunta de chicos y chicas. Desde esta perspectiva, la escuela se aprecia como una institución primordialmente neutral en la provisión de oportunidades educativas y las desigualdades que se observan entre grupos sociales y sexuales son consecuencia, ante todo, de las aptitudes individuales o de las deficiencias culturales de las personas. Como afirma X. Bonal (1995), en este tipo de escuela el profesorado no concibe la masculinidad y la feminidad como construcciones sociales, sino como consecuencias naturales que se corresponden con el sexo de los agentes.

En contraposición a esta concepción de la escuela mixta, queremos oponer un sistema cultural del colegio coeducativo.

Desde esta perspectiva, la escuela es vista como una institución que contribuye a la producción y reproducción de las desigualdades entre los géneros.

De modo que la escuela coeducativa “trabaja en una dirección doble: reducir las desigualdades entre los individuos de cada sexo, derivadas de los diferentes procesos de socialización a partir del cual niños y niñas acceden al proceso educativo, y eliminar la jerarquía cultural, a partir del reconocimiento de las diferencias de género como diferencias culturales no jerárquicas” Bonal, 1995.

De esta manera y como afirma J. Carbonell (1996), la coeducación trata de convertir las diferencias basadas en la dominación en el reconocimiento de las diferencias basadas en el respeto. Por que consiste en educar evitando discriminaciones de género en el trato y en la orientación intelectual y moral.

En suma, la coeducación se plantea desde una doble perspectiva: debe asegurar una práctica educativa que no sea discriminatoria para con el género femenino y, además, debe hacer visibles y extender a toda la población escolar aquellos valores propios de la cultura femenina que, tradicionalmente, han sido objeto de una discriminación en el curriculum y en la vida cotidiana de las escuelas. Estos son los dos puntos básicos sobre los que ha de pivotar un adecuado proyecto educativo.

En la actualidad el pensamiento se orienta hacia la creencia de que el sexismo es algo que se ha superado. Pero si observamos nuestro entorno, comprobaremos que esto no es cierto. Podemos poner como ejemplo algunas de las ofertas lúdicas que niñas y niños encuentran como complemento a su labor en el colegio.

Mediante la observación, el aprendizaje y la socialización, las opiniones, actitudes y creencias mantenidas en torno a los sexos llegan a convertirse en realidades diferenciadas de género, en modelos sociales interiorizados, en percepciones y conductas reales por los que se rigen mujeres y hombres y que se adoptan como naturales.

La educación de género debe potenciar y basarse en experiencias colectivas. Debe articularse en torno a la toma de conciencia. No se trata de aprender unos principios y valores positivos, sino de un proceso de toma de conciencia que lleve a la acción e intervención en la realidad. Se trata de hacer hombres y mujeres que tomen posiciones activas conscientes ante situaciones reales de discriminación de género. Ahora bien ¿Cómo educar para conseguir una transformación social? Nuestro material son las





ISSN 1988 - 6047      DEP. LEGAL: GR 2922/2007      Nº 22 – SEPTIEMBRE DE 2009

personas y la forma en que se relacionan entre sí. El punto de apoyo para el cambio reside en nuestra capacidad de reflexión sobre nuestras prácticas cotidianas. Pero esta tarea no termina en el individuo, tiene que extenderse a grupos y comunidades, ya que son los configuradores de climas sociales potenciadores o inhibidores de esos cambios.

De ahí la necesidad de desarrollar la propuesta práctica que paso a exponer en el apartado siguiente, para que así el alumnado se conciencie del uso lingüístico realizado y consiga así un cambio en su uso lingüístico, mental y actitudinal que fomente la igualdad entre mujeres y hombres.

## 7. PROPUESTA PRÁCTICA

Se llevarán a cabo en coordinación entre el Departamento de Orientación y el de Lengua Castellana y Literatura.

### **Actividad 1º: Nuestro Entorno**

*Objetivos:*

- Conocer el entorno más cercano que nos rodea.
- Tener una visión clara de los elementos que conforman tal realidad.
- Comprobar si existe discriminación en razón de género en nuestro entorno.

*Recursos:*

Todos los disponibles en nuestro entorno.

*Desarrollo de la Actividad:*

Trataríamos de describir nuestra realidad cotidiana intentando buscar discriminaciones relacionadas con ser varón o mujer. Evidentemente, dentro de esa descripción es conveniente falsear un poco la misma, haciendo que las personas protagonistas o los lugares adopten léxicos diferentes (un amigo que se llama Juan, puede ser Pepe), con la finalidad de salvaguardar la privacidad de las personas participantes. Por eso, la puesta en común puede llevarse a cabo mediante la lectura colectiva pero no efectuada por la persona afectada sino extraída de un depósito común donde se hayan incluido las descripciones.

*Temporalización:*

Se llevará a cabo mediante el trabajo continuo de los alumnos/ as a lo largo del primer trimestre.

### **Actividad 2º: El diccionario de la Igualdad**

*Objetivos:*

- Enriquecer nuestro léxico y observar qué palabras discriminan a la mujer o al varón.
- Trabajar de forma colectiva en la confección de un diccionario.



ISSN 1988 - 6047      DEP. LEGAL: GR 2922/2007      Nº 22 – SEPTIEMBRE DE 2009

Recursos:

Vocabulario utilizado en el entorno analizado en la actividad 1º y Diccionario de la Lengua Española.

Desarrollo de la Actividad:

A partir del vocabulario discriminatorio o sexistas encontrado a la hora de analizar el entorno más cercano y viendo además su significado en un diccionario, analizaremos cuáles son las palabras que motivan la discriminación en razón de género. A partir de ellas elaboraremos un glosario de términos sexistas y, partiendo de los mismos, comenzaremos a confeccionar un nuevo diccionario particular que trate de eliminar los estigmas sexistas. En principio, usaremos términos que se recojan en el diccionario pero si es preciso se podrán idear propuestas que incluyan palabras nuevas.

Temporalización:

Esta actividad se desarrollara a lo largo del segundo trimestre.

### ***Actividad 3º: El Ensayo y Debate***

Objetivos:

- Aproximarse al desarrollo del género narrativo
- Desarrollar la escritura y la lectura
- Tratar de dar sugerencias de mejora por parte del alumnado.

Recursos:

Las personas participantes teniendo en cuenta las experiencias vividas y todo lo aprendido en las dos actividades anteriores.

Desarrollo de la Actividad:

Se trata de proporcionar una temática al alumnado, en este caso la igualdad de oportunidades entre géneros, y siguiendo las pautas de realización y características del ensayo que los estudiantes elaboren su aportación narrativa. Posteriormente se hará una puesta en común, para que se pueda generar un debate con respecto a la temática.

Temporalización:

Se llevara a cabo en el tercer trimestre a lo largo de varias sesiones.



ISSN 1988 - 6047      DEP. LEGAL: GR 2922/2007      Nº 22 – SEPTIEMBRE DE 2009

## 8. EVALUACIÓN

Se valorará a través de una recogida de datos la actitud de los alumnos/ as participantes previa y posterior a las actividades realizadas, analizando hasta que punto en su conducta se refleja un cambio y un desarrollo positivo en cuanto a la igualdad por razón de sexo – género.

## 9. CONCLUSIÓN

La escuela no puede resolver, por sí sola, las desigualdades que la propia sociedad genera y alimenta, pero es una pieza esencial para reducirlas.

Como dice M.J Izquierdo “de entre los compromisos y responsabilidades que podemos asumir los educadores, hay uno que quisiera destacar: la modelación de la subjetividad de nuestros alumnos/as. No quiero con ello decir que seamos responsables únicos, sino subrayar que también nosotros/as lo somos”, de ahí la importancia de trabajar este tema.

## 10. BIBLIOGRAFÍA

- Carrasco, M.J. (2003). *Mujeres, Feminismo y Coeducación. Investigación en la escuela*. Junta de Andalucía.
- López Valero, A. y Encabo Fernández, E. (2008). *Lenguaje, Cultura y Discriminación. La Equidad comunicativa entre géneros*. Andalucía: Octaedro.
- Rebollo, M.A. (2006). *Género e Interculturalidad: Educar para la Igualdad*. La Muralla.

### Autoría

---

- Nombre y Apellidos: Cristina Granados Bermúdez
- Centro, localidad, provincia: Vélez Málaga (Málaga)
- E-mail: petalo1111@hotmail.com